

Lic. Fco. Javier Robles Vela

NOTARIA PUBLICA No. 13
TELS. 915-49-16 Y 916-59-30
AGUASCALIENTES, AGS.



----- TOMO DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS -----

----- NUMERO DIECISEIS MIL DOSCIENTOS OCHO -----

----- EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, ESTADO DEL MISMO
NOMBRE, REPUBLICA MEXICANA, a los diecinueve días del mes de
mayo de dos mil tres. -----

----- YO, LICENCIADO FRANCISCO JAVIER ROBLES VELA, Notario
Público número TRECE, en ejercicio en el Estado y con
residencia en esta Capital, hago constar el CONTRATO DE
PERMUTA, que celebran de una parte el H. AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE RINCON DE ROMOS, AGUASCALIENTES, representado en

este acto por los señores JOSE MANUEL VALDEZ GOMEZ y
licenciado RENE CALZADA CALDERA, Presidente Municipal y
Síndico Municipal, respectivamente; y, de otra parte la
sucesión a bienes de CATARINO HERRERA MARTINEZ, representada
por su albacea, GERMAN HERRERA MARIN, de conformidad con los
siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas: -----

----- : A N T E C E D E N T E S : -----

----- I.----- Por escritura Pública número Diez Mil Trescientos
Noventa y Cuatro, del volumen Ciento Ochenta y Seis, otorgada
el veintiocho de septiembre de dos mil uno, ante la fe del
licenciado Enrique Martínez Macías, Notario Público número
Veinticuatro del Estado, inscrita en el Registro Público de
la Propiedad, bajo el número veintidós, del Libro Setenta y
Nueve, de la sección Primera del Municipio de Rincón de
Romos, Aguascalientes, el veintitrés de mayo de dos mil dos,
el H. Ayuntamiento del Municipio de Rincón de Romos,
Aguascalientes, adquirió por donación que hizo a su favor
FLORENCIO RODRIGUEZ RAMOS, el lote de terreno número dos, del
permiso de subdivisión, ubicado en la calle Juan Diego de la
ciudad de Rincón de Romos, Aguascalientes, con una superficie
de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO METROS TRESCIENTOS CINCUENTA Y
SIETE MILIMETROS CUADRADOS y que linda: AL NORTE, en diez

20003078092
20031015
08:42

metros tres centímetros, con la calle Juan Diego; AL SUR, en diez metros treinta centímetros, con el lote uno de la subdivisión; AL ORIENTE, en veintisiete metros tres centímetros, con Catarino Herrera y Natividad Herrera; y, AL PONIENTE, en veintiséis metros setenta y cinco centímetros, con Imelda Castañeda y Antonio Rivera Solís.

II.- Mediante escritura privada otorgada en Rincón de Romos, Aguascalientes, el siete de diciembre de mil novecientos sesenta, inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo el número diecinueve, del Libro Cuatro, de la sección Primera del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, CATARINO HERRERA MARTINEZ, adquirió por compra que hizo a SALOME CALVILLO, un solar urbano ubicado en la Laguna de Chapala, de Rincón de Romos, Aguascalientes, con superficie RECTIFICADA, conforme a sus medidas perimetrales, de SEIS MIL DOSCIENTOS UN METROS CUADRADOS, y que linda: AL NORTE, en ciento treinta y siete metros ochenta centímetros, con herederos de Agatón Luévano; AL SUR, en ciento treinta y siete metros ochenta centímetros, con calle Insurgentes; AL ORIENTE, en cuarenta y cinco metros, con terrenos baldíos; y, AL PONIENTE, en cuarenta y cinco metros, con terrenos baldíos.

DECLARACIONES:

1.- Declara JOSE MANUEL VALDEZ GOMEZ y el licenciado RENE CALZADA CALDERA, con la personalidad que comparecen, que se tramitó y obtuvo de la Dirección de Planeación y Obras Públicas Municipales de Rincón de Romos, Aguascalientes, con fecha nueve de diciembre de dos mil dos, autorización con número de folio 051/2002 (ceros, cinco, uno diagonal dos, ceros, dos), para subdividir el terreno descrito en el antecedente primero, con las observaciones y condiciones que en la misma se establecen.

Lic. Fco. Javier Robles Vela

NOTARIA PUBLICA No. 13
TELS. 915-49-16 Y 916-59-30
AGUASCALIENTES, AGS.



16, 208



Página 3

- - - 2.- Por su parte GERMAN HERRERA MARIN, declara que con fecha once de marzo de dos mil tres, dentro del expediente número 42/2001 (cuarenta y dos diagonal dos mil uno), del Juzgado Mixto de Primera Instancia del cuarto Partido Judicial, con sede en la ciudad de rincón de Romos, Aguascalientes, relativo a la sucesión a bienes de CATARINO HERRERA MARTINEZ, se dictó un auto que en lo conducente dice:

- - - "... A sus autos el escrito que suscribe el licenciado RENE CALZADA CALDERA en su carácter de Síndico Municipal de este Municipio de Rincón de Romos, Ags.... como lo pide se le tiene manifestando su conformidad con la petición hecha por la albacea así como por los diversos herederos en lo relativo a que se autorice escriturar la permuta, por lo que en virtud de lo anterior y vista la petición que consta a fojas de la ciento cuarenta a la ciento cuarenta y dos de los autos, como lo piden y a fin de que se de cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1594 del Código Civil vigente en el Estado, se autoriza se escriture la permuta celebrada por el de cujus CATARINO HERRERA MARTINEZ con la Presidencia municipal de este Municipio de Rincón de Romos, Ags., respecto de las fracciones de terreno que se describen en el escrito de solicitud.. Notifíquese...". - - -

- - - 3.- Que asimismo, la solicitud a que se refiere el auto transcrito en la declaración que antecede, en lo conducente señala: "... A efecto de estar en aptitud de promover con posterioridad debidamente las operaciones de inventario y avalúo que forman el acervo hereditario: a, manifestar a su Señoría que, en vida mi padre finado tramitó convenio de permuta con la Presidencia Municipal del Municipio de Rincón de Romos, con motivo de una afectación por prolongación de la calle Xochitl, y, habiéndose hecho una revisión exhaustiva de los documentos, y habiéndose tramitado las subdivisiones

correspondientes, encontrando todos los papeles en regla, y a efecto de darle formalidad a dicha permuta, es que solicito la autorización de su Señoría, para escriturar debidamente la permuta concertada por el de Cujus, en el siguiente sentido.. La fracción de terreno a que se refiere la autorización de subdivisión número 051/02, marcada con el número uno, se permuta a favor de la Sucesión que represento, por parte del H. Ayuntamiento de Rincón de Romos.- Las fracciones de terreno marcadas con los números dos y tres, de la autorización de subdivisión No. 050/02, se permutarán por parte de esta Sucesión... a favor del H. Ayuntamiento de Rincón de Romos..."; todo lo cual acredita con la copia certificada deducida del expediente en mención, que en este acto exhibe y la que Yo, el Notario, agregaré al apéndice del protocolo a mi cargo, en el legajo respectivo, bajo la letra "A".

4.- Agrega GERMAN HERRERA MARIN, que habiendo hecho venta el autor de la sucesión de una fracción del terreno descrito en el segundo antecedente de esta escritura, respecto del resto, se tramité y obtuvo de la Dirección de Planeación y Obras Públicas Municipales de Rincón de Romos, Aguascalientes, con fecha nueve de diciembre de dos mil dos, autorización con número de folio 050/2002 (ceros, cinco, cero diagonal dos, cero, cero, dos), para subdividirlo, con las observaciones y condiciones que en la misma se establecen.

5.- Ambas partes declaran que los predios objeto de este contrato, se encuentran libres de gravamen y al corriente en el pago del impuesto predial.

En esa virtud, las partes del presente contrato, lo celebran bajo las siguientes:

CLAUSS:

PRIMERA.- El H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE RINCON DE

Lic. Fco. Javier Robles Vela

Página 5

NOTARIA PUBLICA No. 13
TELS. 915-49-16 Y 916-59-30
AGUASCALIENTES, AGS.

16,208



ROMOS, AGUASCALIENTES, representado por los señores JOSE MANUEL VALDEZ GOMEZ y licenciado RENE CALZADA CALDERA, Presidente Municipal y Síndico Municipal, respectivamente, dan en permuta a la sucesión a bienes de CATARINO HERRERA MARTINEZ, una fracción del terreno descrito en el primer antecedente de este instrumento, identificada en la autorización de subdivisión mencionada en la declaración primera, como lote uno, con superficie de CIENTO CUARENTA Y UN METROS TRECE DECIMETROS CUADRADOS y que linda: - - - - - AL NORTE, en diez metros treinta centímetros, con calle Juan Diego; - - - - - AL SUR, en diez metros veintitún centímetros, con el resto del predio identificado como lote dos; - - - - - AL ORIENTE, en catorce metros tres centímetros, con herederos de Catarino Herrera Martínez; y, - - - - - AL PONIENTE, en trece metros ochenta y ocho centímetros, con Imelda Gómez Castañeda. - - - - - SEGUNDA.- Asimismo, GERMAN HERRERA MARIN, albacea en la sucesión a bienes de CATARINO HERRERA MARTINEZ, da por este acto a favor del H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE RINCON DE ROMOS, AGUASCALIENTES, representada por los señores JOSE MANUEL VALDEZ GOMEZ y licenciado RENE CALZADA CALDERA, Presidente Municipal y Síndico Municipal, respectivamente, dos fracciones del predio descrito en el antecedente segundo de este instrumento, identificadas en la autorización de subdivisión a que se hizo referencia en la declaración quinta, como lotes dos y tres, con una superficie la primera de CIENTO CUARENTA Y SIETE METROS CINCUENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS y que linda: - - - - - AL NORTE, en diez metros sesenta centímetros, con calle Juan Diego; - - - - - AL SUR, en diez metros sesenta centímetros, con

Natividad Herrera: - - - - -

- - - AL ORIENTE, en trece metros noventa centímetros, con el lote cinco de la subdivisión; y, - - - - -

- - - AL PONIENTE, en trece metros noventa y cinco centímetros, con el lote uno de la subdivisión. - - - - -

- - - La segunda, con superficie de DOSCIENTOS METROS TREINTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS y que linda: - - - - -

- - - AL NORTE, en diez metros sesenta centímetros, con Natividad Herrera: - - - - -

- - - AL SUR, en diez metros sesenta centímetros, con calle Insurgentes: - - - - -

- - - AL ORIENTE, en dieciocho metros noventa y cinco centímetros, con el lote cinco de la subdivisión; y, - - - - -

- - - AL PONIENTE, en dieciocho metros ochenta y cinco centímetros, con el lote cuatro de la subdivisión. - - - - -

- - - TERCERA.- Manifiestan las partes que tienen recibidos a su entera satisfacción, los bienes objeto de esta operación, estimando que los mismos son de igual valor. - - - - -

- - - CUARTA.- Los gastos, derechos y honorarios que se originen con motivo del presente contrato, serán cubiertos por ambas partes. - - - - -

- - - - - : P E R S O N A L I D A D : - - - - -

- - - Los señores JOSE MANUEL VALDEZ GOMEZ y licenciado RENE CALZADA CALDERA, acreditan la personalidad con que comparecen, con las copias certificadas de las constancias de mayoría de la elección de Ayuntamiento, por el principio de mayoría relativa al Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, expedidas por el Consejo Municipal Electoral de Rincón de Romos, Aguascalientes, con fecha ocho de agosto de dos mil uno, que en este acto me exhiben y las que Yo, el Notario, agregaré al apéndice del protocolo a mi cargo, en el legajo respectivo, bajo las letras "B" y "C". - - - - -

Lic. Fco. Javier Robles Vela

NOTARIA PUBLICA No. 13
TELS. 915-49-16 Y 916-59-30
AGUASCALIENTES, AGS.



Página 7

16, 208



- - - Asímismo, GERMAN HERRERA MARIN, acredita la personalidad con que comparece con la copia certificada a que se hizo referencia en las declaraciones tercera y cuarta de este instrumento, relativa a la sucesión a bienes de su padre, CATARINO HERRERA MARTINEZ, tramitada ante el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Cuarto Partido Judicial, con sede en la ciudad de Rincón de Romos, Aguascalientes, bajo el expediente número 42/2001 (cuarenta y dos diagonal dos mil uno), dentro del cual, por auto de fecha diez de agosto de dos mil uno, se le designó albacea con carácter definitivo de dicha sucesión. - - - - - : GENERALES DE LAS PARTES : - - - - -
- - - Manifiesta JOSE MANUEL VALDEZ GOMEZ, que es originario y vecino de Rincón de Romos, Aguascalientes, donde nació el veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, con domicilio en la calle Miguel Hidalgo número trescientos doce; casado, mexicano, funcionario público y al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta, sin acreditario. - - -
- - - Manifiesta el licenciado RENE CALZADA CALDERA, que es originario y vecino de Rincón de Romos, Aguascalientes, donde nació el quince de junio de mil novecientos sesenta y siete, con domicilio en Avenida Prolongación Veinte de Noviembre número ciento catorce, Fraccionamiento el Potrero; casado, mexicano, funcionario público y al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta, sin acreditario. - - - - -
- - - Manifiesta GERMAN HERRERA MARIN, que es originario de Rincón de Romos, Aguascalientes, donde nació el veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta, vecino de esta ciudad, con domicilio en el edificio "Q" número trescientos uno, Fovissste Ojo de Agua; casado, mexicano, servidor público y al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta, sin acreditario. - - - - -

-- YO, EL NOTARIO, CERTIFICO Y DOY FE:- De que lo inserto y relacionado concuerda fielmente con sus originales que tuve a la vista y a los que me remito; de conocer a los comparecientes, quienes a mi juicio tienen capacidad legal para contratar y obligarse; de que di lectura en voz alta y clara del presente instrumento a los comparecientes, explicándoles el valor y fuerza legal de sus declaraciones y cláusulas; de que hice las advertencias y explicaciones derivadas de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; y, de que bien impuestos después de leerlo por sí mismos, lo ratifican y firman en mi unión el siete de julio de dos mil tres.- Do y fe. - - - - -

-- Tres firmas.- Mi firma y sello de autorizar.- - - - -
- - - - - : NOTAS MARGINALES : - - - - -

-- Nota Uno, la presente operación causo Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles, por la cantidad de MIL DIEZ PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS, según recibo oficial número 100766, con fecha veintuno de julio de dos mil tres, el cual agrego al apéndice de este protocolo en el legajo respectivo bajo la letra "D", - - - - -

-- Nota Dos.- La presente operación esta exenta del pago del Impuesto Sobre la Renta, según declaración registrada en Banco Bital, S.A., con fecha veintitrés de septiembre de dos mil tres, de los cuales agrego copia al apéndice de este protocolo en el legajo respectivo bajo las letras "A" y "B",

-- Nota Tres. - La presente operación causo Impuesto Sobre la Renta, al Estado en términos del artículo 124 Bis de la Ley de la Materia por la cantidad de TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL, según declaración registrada en Banco Bital, S.A, con fecha veintitrés de septiembre de dos mil tres, del cual agrego copia al apéndice de este protocolo en el legajo respectivo bajo la letra "C",

Lic. Pro. Javier Robles Vela

NOTARIA PUBLICA No. 13
TELS. 915-49-16 Y 916-59-30
AGUASCALIENTES, AGS.



Página 9

16,208



autorizando definitivamente esta escritura.-Dey fe.--

----- I N S E R T O S : -----

----- : NOTA DE PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA : -----

----- "PAGO PROVISIONAL DE LOS IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y AL VALOR AGREGADO POR ENAJENACION Y ADQUISICION DE BIENES.- CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: ROVF-440810-AE8.- AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO UN SELLO DEL BANCO QUE A Y B) DICE: BANCO BITAL,S.A. 23 SEP 2003.- FECHA DE FIRMA DE ESCRITURA O MINUTA: DIA 07 MES 07 AÑO 2003.- APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE DEL NOTARIO O FEDERATARIO PUBLICO: ROBLES VELA FRANCISCO JAVIER.- ANOTE LA LETRA N-NORMAL, C-COMPLEMENTARIA: N.- NUMERO DE ESCRITURA: 16208.-A.- I.S.R. POR ENAJENACION DE BIENES: A)O.-F.- TOTAL DE CONTRIBUCIONES (A+B+C+D+E): 0.- H.- A CARGO: 0.- K.- SUBTOTAL A CARGO: 0.- N.- CANTIDAD A PAGAR: 0.- DATOS DEL ENAJENANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: A) HEMG-500628-APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE: A) HERRERA MARIN GERMAN (ALBACEA EN LA SUCESION DE CATARINO HERRERA MTZ)-B) H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE RINCON DE ROMOS, AGUASCALIENTES.-CALLE, NUMERO Y CODIGO POSTAL:A) EDIFICIO Q NO. 301 FRACC FOVISSSTE OJO DE AGUA AGUASCALIENTES- B) RINCON DE ROMOS, AGUASCALIENTES.- DATOS DEL ADQUIRENTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: B) HEMG-500628.-APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE: A)H. AYUNTAMINEOT DEL MUNICIPIO DE RINCON DE ROMOS, AGUASCALIENTES-B) HERRERA MARIN GERMAN ALBACEA DE HERRERA MARTINEZ CATARINO.-CALLE, NUMERO, CODIGO POSTAL Y ENTIDAD FEDERATIVA: A) RINCON DE ROMOS, AGS.- B) EDIF. Q 301 AGUASCALIENTES.-AL REVERSO: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: ROVF-440810-AE8.-MI FIRMA Y SELLO DE AUTORIZAR.-A.- COSTO COMPROBADO DE ADQUISICION:A) .- B.- COSTO DEL TERRENO:.- C.- FACTOR DE ACTUALIZACION CORRESPONDIENTE: 8076.5700.-D.- COSTO ACTUALIZADO DEL

TERRENO: 11300.- I.- FACTOR DE ACTUALIZACION: .0000.- K.-
 COSTO ACTUALIZADO DE ADQUISICION: 11300.-T.- TOTAL DE
 DEDUCCIONES ACTUALIZADAS: 11300.- U.- MONTO E LA
 CONTRAPRESTACION, VALOR DE AVALUO O INDEMNIZACION: 113000.-
 V.- GANANCIA GRAVABLE O PERDIDA:101700.- W.- NUMERO DE ANOS
 TRANSCURRIDOS: 20.- X.- GANANCIA ACUMULABLE: 5085.- Y.-
 TARIFA DEL ARTICULO 103 DE LA LI.S.R.:153.-Z.- PAGO
 PROVISIONAL: 3060.-B)UNA LEYENDA QUE DICE: NO CAUSA ISR EN
 VIRTUD DE QUE LOS MUNICIPIOS NO SON CONTRIBUYENTES DE ESTE
 IMPUESTO FUNDAMENTO LEGAL ART 93 RELACIONADO CON EL 102 DE LA
 LEY DE LA MATERIA. - - - - -
 - - - PAGO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA A ENTIDADES FEDERATIVAS
 ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES.- REGISTRO FEDERAL DE
 CONTRIBUYENTES: ROVF440810AEB.- CLAVE UNICA DE REGISTRO DE
 POBLACION: ROVF440810HASHBLOS.- AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO
 UN SELLO QUE DICE: RECIBIMOS 23 SEP 2003 BANCO SANTANDER
 MEXICANO, S.A.-FECHA DE FIRMA DE LA ESCRITURA O MINUTA: DIA
 07 MES 07 AÑO 2003.- APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE:
 ROBLES VELA FRANCISCO JAVIER.-PAGO DEL IMPUESTO: A.- IMPUESTO
 SOBRE LA RENTA: 3060.- CAPITULO IV DEL TITULO DE LA LEY DEL
 I.S.R.ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES ART 154 BIS).-
 RECARGOS: 151.- A.- GANANCIA OBTENIDA: 101700.- B.- PAGO (A
 TASA 5%) 5085- C.- PAGO PROVISIONAL CONFORME AL ART 154 DEL
 I.S.R.: 3060.-D.- IMPUESTO A PAGAR LA CANTIDAD FEDERATIVA:
 3060.- E.- TOTAL DE CONTRIBUCIONES A PAGAR: 3225.- F.-
 CANTIDAD ACARGO: 3225.- DATOS DEL ENAJENANTE: REGISTRO
 FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: HEMG-500628.-APELLIDO PATERNO,
 MATERNO Y NOMBRE: HERRERA MARIN GERMAN (ALBACEA EN LA SUC DE
 CATARINO HERRERA MTZ).- NO. DEESC.16208.-MI FIRMA Y SELLO DE
 AUTORIZAR.-AL REVERSO DICE: REGISTRO FEDERAL DE
 CONTRIBUYENTES: ROVF440810aeb.- CLAVE UNICA DE REGISTRO DE
 POBLACION: ROVF440810HASHBLOS.- DOMICILIO DONDE OBTUVO LOS

Lic. Fco. Javier Robles Vela

NOTARIA PUBLICA No. 13
TELS. 915-49-16 Y 916-59-30
AGUASCALIENTES, AGS.



Página 11

16.205

INGRESOS.- CALLE: LOTES 2 Y 3 DEL SOLAR URBANO UBICADO EN LA
LAGUNA DE CHAPALA RINCON DE ROMOS, AGS.-----
-- ES PRIMERA COPIA SACADA DEL PROTOCOLO QUE ES A MI CARGO
SE EXPIDE EN CALIDAD DE PRIMER TESTIMONIO PARA H.
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE RINCON DE ROMOS,
AGUASCALIENTES; VA EN ESTAS SEIS FOJAS UTILES. ESTA
DEBIDAMENTE COTEJADO.-DOY FE.-AGUASCALIENTES, AGS., TREINTA DE
SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRES.-----

[Handwritten signature]

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

REGISTRANDO bajo el número 13 o to-
ra del Libro Num. 88 de la sec-
cion la del Municipio de Romos
de 198
Derechos pagados \$ 0310001199
Segun boleto número 004 de 2003
Aguascalientes 13 de 09.

[Handwritten signature]
EL DIRECTOR
[Handwritten signature]





GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARIA DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO E IMPUESTO A LA PROPIEDAD RAIZ

18877

FECHA DIA MES AÑO
 21 05 03

DECLARACION PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE INMUEBLES

1.- IDENTIFICACION USO EXCLUSIVO DIR. GRAL. CATASTRO)
 364/2003

2.- CUENTA CATASTRAL ANTERIOR
 MANZANA
 LOTE

3.- CUENTA CATASTRAL NUEVA
 MUNICIPIO LOC. SEC. MANZ. PRED. COND.
 7 01 01 70 08

4.- DATOS DEL ADQUIRENTE

NOMBRE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE RINCON DE ROMOS, AGUASCALIENTES, REPRESENTADA POR LOS
 DOMICILIO SRES. JOSE WANDER VALDEZ GOMEZ Y LIC. RENE CALZADA CALDERA
 C.P. LOCALIDAD FINCON DE ROMOS MUNICIPIO RINCON DE ROMOS TEL.
 CONDENUNOS

5.- DATOS DEL ENAJENANTE

NOMBRE G. PEAN HERRERA VARIN, COMO ALBERCA EN LA SUCESION A BIENES DE CATARINO HERRERA MARTINEZ
 DOMICILIO BLIF. NO. 301
 C.P. LOCALIDAD AGUASCALIENTES MUNICIPIO AGUASCALIENTES TEL.
 FECHA EN QUE ADQUIERE 7 DE DICIEMBRE DE 1960 NOMBRE DE QUIEN ADQUIERE SAUL R. CALVILLO

6.- UBICACION DEL INMUEBLE QUE SE ADQUIERE

FRACCION DEL SOLAR URBANO UBICADO EN LA LAGUNA DE CHAPALA, DE RINCON DE ROMOS, IDENTIFICACION EN LA AUTORIZACION DE SUBDIVISION COMO LOTE 3 (SUB. NO. 050/02) MANZANA
 CALLE EN LA AUTORIZACION DE SUBDIVISION C.P. LOCALIDAD RINCON DE ROMOS MUNICIPIO RINCON DE ROMOS
 COLONIA LOCALIDAD RINCON DE ROMOS MUNICIPIO RINCON DE ROMOS

7.- COLINDANCIAS Y CALLES CIRCUNDANTES

METROS	COLINDA CON	CALLES CIRCUNDANTES
NORTE 10.60 mts	NATIVIDAD HERRERA	C. SAN DIEGO
SUR 10.60 mts	CALLE INSURGENTES	C. INSURGENTES
ORIENTE 18.95 mts	LOTE 5 DE SUBDIVISION	C. CHAVENO
PONIENTE 18.85 mts	LOTE 4 DE SUBDIVISION	C. DELFINO ARAUJO

8.- CARACTERISTICAS DEL TERRENO

FRENTE 10.60 mts	TIPO	SUP.	VALOR UNIT.	VALOR CAT.
FONDO 10.85 mts	URBANO	200.36 mts	100.00	20,036.00
				20,036.00

9.- CARACTERISTICAS DE LA CONSTRUCCION

TIPO	SUP.	EDAD	VALOR UNIT.	VALOR CONST.

10.- DATOS DE LA ESCRITURA

NATURALEZA CONTRATO DE PERMUTA
 DEL ACTO No. DE ESCRITURA 16,208/245

11.- FECHAS

FECHA DE CONTRATO 19-05-03
 FECHA DE OTORGAMIENTO 07-07-03

12.- DETERMINACION DEL IMPUESTO

1) VALOR DE LA OPERACION	\$ 56,500.00
2) VALOR DE LA OPERACION ACTUALIZADO	\$ 20,036.00
3) VALOR CATASTRAL (A+B)	\$ 56,500.00
4) VALOR ADQUIRIDO 10%	\$ 36,773.75
5) EXENCION	\$ 19,726.25
6) BASE GRAVABLE (4-5)	\$ 2%
7) TASA	\$ 394.52
8) IMPUESTOS (6x7)	\$
9) RECARGOS	\$
10) TOTAL A PAGAR	\$ 394.52

NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRUYENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE FIRMA Y SELLO DEL NOTARIO AUTORIZANTE
 DAVIER NOBLES VELA

SELLO

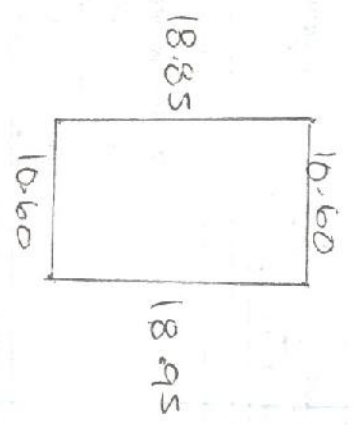
14.- OBSERVACIONES SE DESPRENDE DE LA CIA. 701-01-070-004, TOTALIDAD DE LA CIA. 701-01-070-004

701-01-70-4

2003
MUNICIPIO DE RANCAÑA DE ROMOS, AGS.
CATASTRO MUNICIPAL

REPARTICIÓN DE BIENES DE LOS PARTICIPANTES EN EL PROYECTO DE REFORMA DEL CATASTRO MUNICIPAL

NO. DE FOLIO: 1060



IMPUESTOS SOBRE ADQUISICIONES DE BIENES INMUEBLES PREVISTOS EN LOS ARTICULOS 22, 23, 24 Y 26 DE LA LEY DE HACIENDA DEL MUNICIPIO Y TAP II DE LA LEY DE INGRESOS CUBIERTOS POR EL RECIBO OFICIAL No. 6 parte POR ACUERDO DEL TESOERO MUNICIPAL 18 DE Septiembre de 2003 RANCAÑA DE ROMOS, AGS.

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Artículos 45, 46, 47, 48, 49 y 50 de la Ley de Catastro del Estado, la mantención del inmueble referido en este documento ha sido registrada ante la Dirección General de Catastro

FECHA: 18 SET. 2003

CATASTRO MUNICIPAL
18 SET. 2003
IMPUESTO A LA PROP. RAIZ
RANCAÑA DE ROMOS, AGS.